*Tres víctimas del aborto*

Por **Héctor H. Hernández**

**Publicado en Diario de Filosofía del Derecho de *El Derecho*, N° 23, pp.  21-22, en *El Norte*  de San Nicolás de los Arroyos y en la revista *Gladius.***

         Si proteger bienes de interés general como la propiedad es un deber del Estado, ¿cómo hacerlo sin castigar al ladrón?

         Nuestras leyes penales, que para eso se inventaron, así protegen también muchos otros bienes, por ejemplo con la pena de prisión de 15 días a 6 meses sólo por violar un secreto (Art. 153 Código Penal). No parece coherente mandar a prisión de hasta 4 años más inhabilitación al que libre un modesto cheque sin provisión de fondos (artículo 302), o aplicar pena máxima de 10 años al que no informe que en ciertos productos está contenido un poquito de la especie vegetal llamada  gluten de trigo (art. 200 y ley 24.827), y dejar sin castigo la muerte aleve del bebé uterino.

Si las normas sobre aborto no se cumplen o si se llega a reformar el Código con su impunidad, por ejemplo en el caso de que el pibito a matar sea resultado de una violación, véase cómo quedarían las cosas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Sujeto infractor** | **Pena que le correspondería** |
| A la madre que aborta  | Nada de pena  |
| Al violador  | Prisión de 6 a 15 años (art. 119) |
| Al chiquito víctima inocente | Pena de muerte |

         Si hay algún error en esto se agradecerá ayuda.

El aborto impune tiene víctimas.

         **1) Primera víctima**

La primera víctima es el pibito abortado. Así como el 100 % de las mujeres a las que se les muere el marido es viuda, la mortandad en el aborto es del 100 %. Obvio…*Primera víctima el niño  muerto.*

         Según el Código Civil (art. 63 y 70), la Constitución y los pactos de derechos humanos, la Academia Nacional de Medicina y los datos de la genética hay persona humana desde la concepción. Desde los 18 días le late el corazón, a los 21 bombea sangre distinta de la madre, a la semana su estómago segrega jugo gástrico, a la octava semana se chupa el dedo, a las 9 o 10 semanas mira de reojo, deglute, mueve la lengua, cierra el puño si se estimula la palma de la mano, a los 7 días siente dolor y durante el trámite del aborto se retuerce hasta morir.

¿Qué hay de falso en esto? Si algún error cometí por favor avísenme.

**2)  Segunda víctima: la madre que lo mató**

Con el esgrimido argumento que hace ahora el Juez Zaffaroni de que “la solución penal no va porque sigue habiendo abortos”, habría que suprimir la pena para todos los delitos que a pesar de estar tipificados por el Código Penal se siguen cometiendo una y otra vez y cada vez más, como el homicidio y las coimas, la corrupción de los funcionarios y las torturas, que evidentemente los sigue habiendo, cada vez más ... ¿O no? - *Un disparate*.

         Hay pluralidad de fines de la pena jurídica además de prevenir, así como muchas formas de proteger bienes y evitar los crímenes, pero dejarlo impune es lo peor porque la cosa avanzará trasmitiendo la idea de que hay un verdadero derecho a matar.

         Muchísimas madres al abortar adquieren una enfermedad con nombre alusivo, el “síndrome postaborto”, de resonancias psiquiátricas muchas veces insolubles, y hay sacerdotes que lo han confirmado desde su experiencia. Dicen que éstos son los casos en que más cuesta convencer de que Dios perdona.

Hay relatos médicos de que la reacción nerviosa insoportable de una paciente ante el ruido de la lustradora hogareña sólo se explicó por el recuerdo que le traía de la máquina utilizada aquel día para abortar su hijito por el método de succión, que suena muy parecido.

Es fácil de entender que ante las fechas del probable nacimiento, o al encontrarse con otras madres que conservaron su hijito y ver a los que nacieron mientras que el suyo ya no está más, son ocasiones de agravación del mal. Si hay algo falso en esto ruego se me lo pruebe.

**3) Tercera víctima, la Argentina**

La tercera víctima del aborto impune es la Argentina, a dos puntas.

          En el orden *moral*, “si aceptamos que una madre pueda matar a su propio hijo, ¿cómo podremos decirle a otros que no se maten?”, enseñó la Madre Teresa de Calcuta al Presidente y al Congreso del imperio. Si se da la idea de que hay derecho a hacer lo más grave que es matar al chiquito indefenso, ¿cómo lograr cosas menores como que los automovilistas respeten en las rutas velocidades razonables, o que los dueños de restaurantes  no nos vendan gato por liebre o comida podrida, o que los gobernantes no se enriquezcan a costa nuestro y nos esclavicen?

En el orden *material*, Ignacio Garda prueba en un libro que la escasez de nuevas generaciones produce el colapso del sistema jubilatorio (*Gobernar para las familias*). Por eso y otros motivos la desnatalidad es dañosa para la Patria.

Decía Zaffaroni en su libro *Criminología (Aproximación desde un margen)*, antes de convertirse en abortista*:* “Las técnicas de los países centrales [...] permiten y aún aconsejan la muerte ´humanitaria´ de millones de seres humanos en la periferia.  [...] Esta ideología no queda en los documentos de meros especuladores de gabinete, sino que se lleva a la práctica y se instrumenta, entre otras cosas, mediante una multinacional de la anticoncepción, el aborto y la esterilización, que controla foros y congresos internacionales” (p. 48).

Efectivamente, el plan de facilitar el aborto y la desnatalidad para que nuestros países no crezcan está trazado en el Informe Kissinger en función de los intereses de Estados Unidos para dominio del mundo. Para evitar el previsible rechazo de esta política bajo la bandera antiimperialista, el perspicaz político sugirió presentar esos planes como oriundos de cada país, con aire de progresismo y de derechos humanos. Ahora la Suprema Corte Argentina, sin autoridad alguna, en la causa *Fuentes* ha organizado los protocolos de la muerte para matar a los chicos, y si se alega que fue violación, no hace falta probarla. Corte homicida.